

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE.**

**MAT.: SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA, PARA
ESTABLECER LA "LÍNEA ELÉCTRICA 23 KV INTERIOR 9-11".**

Lutz Kindermann, alemán, ingeniero, cédula de identidad N° 23.741.628-7, en representación de **WPD NEGRETE SPA**, RUT N° 76.311.926-2, en adelante e indistintamente **WPD Negrete**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Augusto Leguía Sur N° 160, oficina N° 32, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, vengo en solicitar a Su Excelencia Presidente de la República, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto denominado "**Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11**", en adelante e indistintamente la "**Línea**" o la "**Línea Eléctrica**", en la Región del Bío Bío, Provincia del Bío Bío, comuna de Negrete, la cual corresponde a una línea eléctrica destinada a realizar el transporte de energía eléctrica hacia la Sala Eléctrica en la cual comienza la "Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete-S/E Negrete", para permitir finalmente inyectar la energía generada por el Parque Eólico Negrete al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

1.- OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo de la Línea es transmitir la energía hacia la Sala Eléctrica en la cual comienza la Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete – S/E Negrete, para permitir finalmente inyectar la energía generada por el Parque Eólico Negrete al Sistema Eléctrico Nacional (STN).

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa **WPD NEGRETE SPA** proyecta la construcción de la obra denominada "Parque Eólico Negrete" el cual contempla la ejecución de dos grandes proyectos distintos que se indican a continuación:

- Parque Eólico Negrete, compuesto por unidades generadoras que sólo a modo de referencia, operarán en forma independiente la una de la otra y que no forman parte de esta Solicitud de Concesión.
- Sistema de transmisión dedicado del Parque Eólico Negrete, el cual está compuesto por los siguientes proyectos:

- Línea y subestaciones Parque Eólico Negrete, el cual considera las subestaciones y líneas eléctricas al interior del parque y por la cual se solicita Concesión Eléctrica solamente por la “Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11”.
- Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete – S/E Negrete, por la cual ya se ha solicitado Concesión Eléctrica.

La Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11 contempla un circuito trifásico, de 23 kV de tensión eléctrica nominal, de categoría B y una potencia de 3,6 MW. La longitud total de la Línea es de 1.907,04 metros.

Esta línea eléctrica realiza la conexión con el proyecto “Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete – S/E Negrete” en la sala eléctrica que se instalará en la plataforma del aerogenerador que se indica en el Plano General de Obras.

La sala eléctrica considera la instalación de celdas de media tensión que agruparán las líneas eléctricas del proyecto “Línea y subestaciones Parque Eólico Negrete” y permitirán la conexión de la “Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11” con la “Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete – S/E Negrete”. A dicha sala eléctrica acometen otras líneas del proyecto “Línea y subestaciones Parque Eólico Negrete” que no son parte de la presente Solicitud de Concesión Eléctrica. La descripción de la sala eléctrica, plataforma del aerogenerador, el proyecto “Línea y subestaciones Parque Eólico Negrete” y el proyecto “Línea Eléctrica 23 kV Parque Eólico Negrete – S/E Negrete” es sólo de referencia para un entendimiento cabal del proyecto y no forma parte de esta Solicitud de Concesión.

El proyecto “Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11” contempla la instalación de cámaras eléctricas y estructuras, las cuales son coincidentes con algunos de los vértices del proyecto, por lo que sus coordenadas serán utilizadas en la descripción del trazado y la obtención de la longitud del proyecto.

3.- UBICACIÓN

La “Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11” se ubica en la comuna de Negrete, Provincia del Bío Bío, Región del Bío Bío.

4.- TRAZADO

La “Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11” comienza su trazado en el vértice V1 en la sala eléctrica ubicada en la plataforma del aerogenerador indicado en el Plano General de Obras y finaliza en el vértice VF. Tanto el vértice V1, como el vértice VF se especifican en la memoria explicativa y en el Plano General de Obras que se acompañan a la presente solicitud.

Se solicita Concesión Eléctrica Definitiva por parte del trazado de la "Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11", el cual comienza en el punto E1. Dicho punto se ubica en las coordenadas Este 717.076,04 [m] y Norte 5.836.057,51 [m]. El trazado por el cual se solicita Concesión Eléctrica Definitiva termina en el punto C15 ubicado las coordenadas Este 717.844,02 [m] y Norte 5.835.102,14 [m]. Tanto el punto E1 como el punto C15 se indican en el Plano General de Obras y su sistema de coordenadas corresponde a UTM WGS84 Huso 18S.

La longitud de la "Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11" por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva es de 1.604,94 metros y afecta una superficie de 19.357 m², la cual a su vez afecta a cinco predios particulares y dos Bienes Nacionales de Uso Público.

De la longitud respecto a la que se solicita Concesión Eléctrica Definitiva; 27,08 metros corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que la longitud de la servidumbre del proyecto es de 1.577,86 metros. La superficie total por la cual se solicita servidumbre es de 18.962,00 m².

Los Bienes Nacionales de Uso Público respecto de los cuales se solicita autorización para su cruce, corresponden a la Ruta Q-496 y a un camino público sin nombre.

5.- AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-LINOD, compuesto de 2 láminas, y en el listado de predios afectados correspondiente a la Tabla N°1 de la presente solicitud, el trazado correspondiente al Proyecto afectará únicamente predios particulares y bienes nacionales de uso público, no contemplando la afectación de bienes fiscales ni municipales.

Sobre los predios particulares se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad a los planos especiales de servidumbre acompañados en esta presentación, los cuáles serán puestos en conocimiento de los propietarios afectados mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Tabla N° 1: Listado de propiedades afectadas por el Proyecto.

ID	Rol Avaluo	Comuna	Provincia	Region	Propietario	Predio	Longitud de concesion [m]	Superficie servidumbre[m ²]	Fojas	N°	Año	Contenedor	Numero de Plano
1	70-2	NEGRETE	BIO BIO	BIO BIO	MANUEL SANTOS BUSTAMANTE ACUÑA	LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO SEIS, SIETE Y OCHO DEL FUNDO RESERVA EX-HACIENDA NEGRETE	2,73	44	966	457	1989	NACIMIENTO	PES 1
2					BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	RUTA Q-496	18,01	0					
3	70-304	NEGRETE	BIO BIO	BIO BIO	SERGIO ERNESTO VILLEGAS RUIZ Y SOCIEDAD VILLEGAS RUIZ LIMITADA	LOTES QUINCE Y DIECISEIS DEL PREDIO DENOMINADO RESERVA HACIENDA NEGRETE	317,92	3.829	702 vta 390	281 343	1989 1992	NACIMIENTO	PES 3
4	70-232	NEGRETE	BIO BIO	BIO BIO	SOCIEDAD AGRÍCOLA TRES CASTAÑOS LIMITADA	PARCELA NUMERO TREINTA Y UNO DEL PROYECTO DE PARCELACION ESPERANZA CAMPESINA	906,88	10.883	1.091	350	2016	NACIMIENTO	PES 4
5					BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	CAMINO PÚBLICO SIN NOMBRE	9,07	0					
6	70-235	NEGRETE	BIO BIO	BIO BIO	JOSE SEBASTIAN ZAPATA HERNANDEZ, IRENEA DEL CARMEN ZAPATA HERNANDEZ, NURIA YANETT ZAPATA HERNANDEZ, JOSE EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, GABRIEL SEGUNDO ZAPATA HERNANDEZ, EFRAIN CILA ZAPATA HERNANDEZ Y SILVA LEONORO ZAPATA HERNANDEZ	PARCELA CINCO: RESTO DE LA PARCELA NUMERO CINCO Y SITIO NUMERO TREINTA Y DOS DEL PROYECTO DE PARCELACION "ESPIGA DE ORO", "MIRAFLORES", "DESPERTAR CAMPESINO", "TIERRA LIBERTAD", "ARCO IRIS", "NUEVA ESTRELLA"	132,56	1.594	454	379	2015	NACIMIENTO	PES 6
7	70-236	NEGRETE	BIO BIO	BIO BIO	JULIO CESAR GRANDON RIQUELME	PARCELA NUMERO SEIS DEL PROYECTO DE PARCELACION ESPIGA DE ORO Y OTROS	217,77	2.612	646	484	2006	NACIMIENTO	PES 7
Total							1.604,94	18.962,00					

6.- LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

En esta línea no se presentan paralelismos con otras líneas eléctricas.

La Línea proyectada presenta los siguientes cruces con otras instalaciones:

Tabla N° 2: Cruces con otras líneas eléctricas.

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Tipo de cruce	Identificación del Cruce	N° Plano de Referencia	Nombre del Propietario
L1	C5-C6	Tramo subterráneo	Entre vértices C5 y C6 se encuentra "Línea MT " ubicada a 15.8 metros de vértice C5.	CL-LINOD Lámina L01	Frontel
L2	C10-C11	Tramo subterráneo	Entre vértices C10 y C11 se encuentra "Línea MT" ubicada a 164 metros de vértice C10.	CL-LINOD Lámina L02	Frontel

Tabla N° 3: Listado de cruces con caminos y rutas.

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Tipo de cruce	Nombre
R1	E1-E2	Aéreo	Ruta Q-496
R2	C12-C13	Tramo subterráneo	Camino Público Sin Nombre

De conformidad con lo expuesto, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos presentados y singularizados en el capítulo 9 de esta presentación.

En el plano general de obras se detalla el trazado de la Línea. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances del Proyecto, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de las cámaras, de los conductores y demás componentes.

7.- PLAZO DE LAS OBRAS

La duración de la Construcción de las Obras se estima en seis (6) meses, iniciándose dentro de los 120 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión.

Tabla 4. Distribución de Actividades a Realizar.

Actividad	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Ingeniería de detalles	x					
Licitación para construcción y montaje		x	x	x		
Validación de la ingeniería				x		
Procedimientos para ejecución de la obra				x		
Procedimientos y adquisición de compra de suministros				x		
Inspección ITO's				x	x	x
Instalación de faenas				x		
Construcción				x	x	
Pruebas y puesta en servicio						x

8.- PRESUPUESTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán asciende a la suma de **\$166.462.381** (actualizado al 20-09-2018), ciento sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5. Detalle Presupuesto.

Items	Etapas de la Obra	Valor
1	Materiales y Montaje	\$ 117.226.850
2	Ingeniería	\$ 13.000.000
3	Administración e inspección de obras	\$ 5.861.343
4	Derechos de internación y gastos aduaneros	\$ 1.015.638
5	Flete de equipos y materiales a la obra	\$ 2.396.550
6	Gastos financieros	\$ 3.516.500
7	Otros gastos	\$ 23.445.500
TOTAL		\$ 166.462.381

Todas las cifras indicadas corresponden a valores netos y no incluyen impuestos.

9.- ANTECEDENTES ACOMPAÑADOS

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, todos los documentos que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria explicativa.
2. Cuadro de coordenadas de vértices de franja de servidumbre.
3. Plano General de Obras N° PGO-LINOD, compuesto de 2 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre N° PES 1, PES 3, PES4, PES 6 y PES 7.
5. Plano de cruces CL-LINOD, compuesto de 2 láminas.
6. Escritura pública de constitución de la sociedad WPD Negrete SpA, y su extracto publicado en el Diario Oficial, en la que consta también la representación de Lutz Kindermann respecto de WPD Negrete SpA.
7. Copia de inscripción de la sociedad WPD Negrete SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
8. Certificado de vigencia de la inscripción de la sociedad WPD Negrete SpA.
9. Escritura pública de modificación de la sociedad WPD Negrete SpA, otorgada con fecha 28 de diciembre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Nicolás Fernando Arrieta Concha, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
10. Escritura pública de modificación de la sociedad WPD Negrete SpA, otorgada con fecha 9 de agosto de 2018 en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
11. Certificado de vigencia del poder de don Lutz Kindermann para representar a WPD Negrete SpA, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
12. Copia de inscripción de fojas 65985, número 33805 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2018, y que corresponde a su vez a la inscripción de la escritura pública de fecha 9 de agosto de 2018, Repertorio N°23112-2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutard Alvarado.
13. Licencia de Instalador Eléctrico de don Cristian Sandoval.
14. Fotocopias de cédulas de identidad de Lutz Kindermann y Cristian Sandoval.
15. Fotocopia del RUT de WPD Negrete SpA.
16. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.

POR TANTO,

SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se sirva tener por presentada, declarar admisible y en definitiva otorgar a **WPD NEGRETE SpA** una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para el establecimiento de la línea eléctrica denominada "Línea Eléctrica 23 kV Interior 9-11".



Lutz Kindermann
Rut: 23.741.628-7